

IP/N/1/MLT/4 IP/N/1/MLT/P/4

21 de agosto de 2024

Original: inglés

(24-5848) Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio

NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC

MALTA: LEGISLACIÓN SUBSIDIARIA 417.02 - REGLAMENTO SOBRE PATENTES (PROTECCIÓN DE PRODUCTOS VEGETALES)

(AVISO LEGAL N° 260 DE 2002)

Miembro que	MALTA
presenta la notificación	
Houricacion	

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	LEGISLACIÓN SUBSIDIARIA 417.02 - REGLAMENTO SOBRE PATENTES (PROTECCIÓN DE PRODUCTOS VEGETALES) (Aviso Legal Nº 260 de 2002)	
Materia	Patentes (incluida la protección de las variedades vegetales)	
Naturaleza de la notificación	[X] Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual [] Otras leyes o reglamentos	
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2024/IP/MLT/24 05415 00 e.pdf	
Situación de la notificación	[X] Primera notificación[} Modificación o revisión del texto jurídico notificado[] Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)	
Referencias de notificaciones anteriores	No se aplica.	
Breve descripción del texto jurídico notificado		
Adición de legislación subsidiaria sobre patentes, relativa a la protección de productos vegetales.		
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés	
Entrada en vigor	1 de enero de 2003	

Otra fecha	

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	5 de abril de 2024
Otra información	https://legislation.mt/eli/sl/417.2/eng Véase también: IP/N/1/MLT/2 (Ley de patentes y dibujos y modelos)
Organismo o autoridad responsable	Dirección del Registro de la Propiedad Industrial Departamento de Comercio Daħlet Gnien is-Sultan Lascaris Bastions La Valeta VLT 2000 Enlace para todos los asuntos relacionados con la OMC: Departamento de Política Económica 30, Maison Demandols South Street La Valeta VLT 1102

^{*} Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.